



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitania de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 370

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE CONTAMINACION MN HERCULES 300. EXP-15012018010

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA MN HERCULES 300, DE BANDERA PANAMEÑA, IDENTIFICADA CON IMO 8814861, POR HECHOS OCURRIDOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, EN EL MUELLE SINCRO-NORTE DE LAS INSTALACIONES COTECMAR Y EN CONSECUENCIA, DÉSELE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ

Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-CAPITANIA
DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., Once (11) de Septiembre del año 2020.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012018-010- SINIESTRO MARITIMO DE
CONTAMINACION MN HERCULES 300.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de contaminación donde se encuentra involucrada la MN HERCULES 300, de bandera PANAMEÑA, identificada con IMO 8814861, por hechos ocurridos el 25 de septiembre del año 2018, en el muelle sincro-norte de las instalaciones COTECMAR.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena